



**ACTA N°8 2024
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, el 26 de septiembre de 2024, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros y consejeras:

Nombre	Representación	Nomenclatura
Ignacio Torrealba	Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	IT
Mónica Sotomayor	Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad.	MS
Miguel Zúñiga	Representante de Secretaría General de Gobierno.	MZ
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	BF
Carola Rubia	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	CR
Alicia Albornoz	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Carola Rubia.	AA
Roberto Carvajal	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	RC
Felipe Petit	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Gonzalo Vial.	FP
Evelyn Contreras	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López.	EC
René Reyes	Representante de las Organizaciones Comunitarias.	RR

Asimismo, asistieron de forma presencial, las profesionales Jessica Mahan, María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Catalina Madrid y Alexis Muñoz, quienes conforman la Secretaría Técnica del Consejo de Donaciones Sociales.

Siendo las 10:10 horas, se da comienzo a la sesión.

Tabla de la sesión del Consejo:

- I. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 29 de agosto del 2024.
- II. Varios.
- III. Ley N°21.015: Registro de Donatarios.

- IV. Ley N°19.885: Registro de Donatarios.
- V. Ley N°21.015: Banco de Proyectos.
- VI. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.
- VII. Solicitudes Especiales.

Se deja constancia que las postulaciones y solicitudes de la Ley N°19.885 son votados por la Consejera suplente Alicia Albornoz en representación de la Consejera Carola Rubia, según lo acordado por la dupla previamente.

I. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 29 de agosto del 2024.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión realizada el 29 de agosto, la cual es aprobada de manera unánime por las y los integrantes del Consejo de Donaciones Sociales.

II. Varios.

En relación a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de agosto, y solicitud de la Consejera Carola Rubia, el Consejo solicita agregar un ejemplo sobre los porcentajes de inclusión laboral y permanencia laboral establecidos en la sesión realizada el día 08 de agosto del 2024. Lo anterior, con la finalidad de aclarar el cálculo a realizar para determinar el cumplimiento de los proyectos de la Ley N°21.015. Respecto a este, se recuerda que el Consejo estableció lo siguiente:

- Aumentar el estándar de exigencia respecto del porcentaje de inclusiones laborales, desde el 25% actual hasta un 35% del total de personas intervenidas en el proyecto.
- Mantener el estándar de exigencia que se ha fijado el Consejo respecto de la permanencia laboral, que señala que el 50% de las personas incluidas laboralmente debe tener una continuidad mínima de 9 meses.

Se hace presente también, en este sentido, que los acuerdos que ha tomado el Consejo respecto del porcentaje de inclusión laboral que sería esperable que alcancen los proyectos, y que se toma en consideración como un elemento más de juicio al momento de evaluar nuevas iniciativas; se calcula en relación a las beneficiarias y beneficiarios directos de la misma. Por ejemplo, un proyecto que postuló informando los siguientes parámetros:

- Personas beneficiadas directamente: 200.
- Personas beneficiadas indirectamente: 600.
- Total de personas beneficiadas: 800.

En ese caso, para alcanzar el estándar fijado por el Consejo respecto del porcentaje de inserciones laborales, la iniciativa debería acreditar que al menos 70 personas que participaron del proyecto como beneficiarias directas (que representan el 35% de los beneficiarios directos que proyectó al momento de postular), consiguieron un contrato de trabajo.

Por otra parte, en relación con la permanencia laboral, se entenderá que al menos 35 de estas personas deben permanecer en este puesto de trabajo por un mínimo de 9 meses, para alcanzar el estándar fijado por el Consejo.

III. Ley N° 21.015: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de la siguiente institución postulante al Registro de Donatarios:

N°	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Fundación Barlovento para la Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual.	Cumple	Cumple

Tras la revisión, y considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, que obtuvo el siguiente resultado:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	MS	MZ	BF	CR	RC	FP	EC	RR	
1	Fundación Barlovento para la Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual.	AP	AU	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado

Nomenclatura.

AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional

IV. Ley N° 19.885: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de la siguiente institución postulante al Registro de Donatarios:

N°	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Organización No Gubernamental de Desarrollo Las Viñitas.	Cumple	Cumple
2	Fundación Barlovento para la Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual.	Cumple	Cumple
3	Fundación Red de Conexión Social.	Cumple	Cumple
4	Corporación de Beneficencia Déficit Cero.	Cumple	Cumple
5	Fundación Cristiana Un Nuevo Comienzo.	Cumple	Cumple

El Consejo realizó la revisión de las postulaciones y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	MS	MZ	BF	AA	RC	FP	EC	RR	
1	Organización No Gubernamental de Desarrollo Las Viñitas.	AP	AU	AU	AP	AP	AU	AP	AU	AP	Aprobado
2	Fundación Barlovento para la Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual.	AP	AU	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
3	Fundación Red de Conexión Social.	AP	AU	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
4	Corporación de Beneficencia Déficit Cero.	AP	AU	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado

5	Fundación Cristiana Un Nuevo Comienzo.	AP	AU	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional											

El Consejero Roberto Carvajal se ausenta momentáneamente de la sesión en la votación de la institución N°1 (Organización No Gubernamental de Desarrollo Las Viñitas).

IV. Ley N°21.015: Banco de Proyectos.

La Secretaría Técnica informó que sólo una institución postuló al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, las que obtuvo el puntaje que se indica:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Coanil.	Juntos, Favorecemos la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.	\$ 770.096.465	36 meses	79

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	MS	MZ	BF	CR	RC	FP	EC	RR	
1	Fundación Coanil.	AP	AU	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional											

- **Presentación de Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°21.015.**

La Secretaría Técnica informó sobre las siguientes presentaciones de antecedentes al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Descúbreme.	Construyendo un Futuro: Programa de Formación Integral para Personas con Discapacidad.	\$ 1.315.326.979	24 meses	62

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, el Consejo consideró que las observaciones realizadas a la institución aún no fueron subsanadas adecuadamente, por lo que se solicitó notificar a Fundación Descúbreme respecto de los puntos que se señalan a continuación, para que siga complementando o aclarando lo que se indica, y así poder someterlo a votación: :

- Revisar y mejorar la coherencia y consistencia interna del proyecto, ya que se observan falencias que no contribuyen a la comprensión de la propuesta.

- Proporcionar mayor información sobre el diseño de implementación del proyecto, ya que se observa que el equipo ejecutor es reducido en relación a la cantidad de personas beneficiarias y la extensión del tiempo de ejecución.
- Al revisar los resultados de la ejecución de los proyectos anteriores, se observa que la proporción de personas incluidas laboralmente es inferior a lo comprometido y los estándares definidos por el Consejo, al igual que el porcentaje de permanencia laboral. Por lo mismo, se solicita incluir en el proyecto una estrategia que permita garantizar el cumplimiento efectivo de la inclusión y permanencia laboral, mejorando aquellos aspectos que se identificaron como obstáculos para alcanzar los compromisos asumidos en los proyectos anteriores.

La Consejera Carola Rubia se inhabilitó de dicha votación.

Se hace presente que el Consejero Miguel Zúñiga se integra a la sesión a las 10:49 horas, además, la Consejera Mónica Sotomayor se incorpora a las 11:03 horas.

V. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.

La Secretaría Técnica informó sobre las siguientes instituciones que postularon iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, las que obtuvieron los puntajes que se indican:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Descúbreme.	Pacto inclusión.	\$ 1.232.714.828	48 meses	75
2	Fundación Hogar de los Sueños.	Oportunidades deportivas y artísticas.	\$ 18.000.000	12 meses	76
3	Corporación de Beneficencia Pública Científica Educacional y Cultural 3Xi o Corporación 3Xi.	Juntos por la Infancia: Proyecto de mejora de estándares de calidad en residencias de protección de niños, niñas y adolescentes, del Servicio de Protección Especializada a la niñez y adolescencia.	\$ 314.316.000	24 meses	82
4	Fundación Junto al Barrio.	Programa integrado de fortalecimiento comunitario para la comuna de Los Vilos.	\$ 202.745.202	24 meses	82
5	Fundación Junto al Barrio.	Programa integrado de vinculación comunitaria para la comuna de Illapel.	\$ 247.451.291	24 meses	84
6	Corporación Espina Bífida	Re-implementación unidad de rehabilitación de niños con espina bífida e hidrocefalia.	\$ 87.607.300	36 meses	86
7	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos.	"Se puede". Programa de reactivación educativa en la comuna de Perquenco.	\$ 2.102.499.000	36 meses	87

8	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea.	Emprendedoras conectadas.	\$ 97.668.652	12 meses	89
9	Fundación Junto al Barrio.	Recuperación de espacios públicos en Tiltil.	\$ 65.182.180	12 meses	90
10	Fundación Social Astoreca.	Formación del carácter para estudiantes de la escuela San Francisco de Cunco Chico y colegio San Andrés de Viña del Mar.	\$ 10.839.000	6 meses	94
11	Fundación Yoga Medicina.	Yoga para el cáncer.	\$ 136.692.000	36 meses	94
12	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal.	Reconstrucción y renovación "Hogar Jesús Crucificado", comuna de Independencia, Región Metropolitana.	\$ 5.569.279.159	18 meses	94
13	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal.	Reconstrucción y nueva edificación de "Hogar Nuestra Señora del Carmen" comuna de Nogales, Región de Valparaíso.	\$ 4.972.659.671	24 meses	95

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	MS	MZ	BF	AA	RC	FP	EC	RR	
1	Fundación Descúbreme.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
2	Fundación Hogar de los Sueños.	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
3	Corporación de Beneficencia Pública Científica Educacional y Cultural 3Xi o Corporación 3Xi.	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
4	Fundación Junto al Barrio.	AU	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AU	AP	Aprobado
5	Fundación Junto al Barrio.	AU	AP	Aprobado							
6	Corporación Espina Bífida	AU	AP	Aprobado							
7	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos.	AB	AP	Aprobado							
8	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
9	Fundación Junto al Barrio.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
10	Fundación Social Astoreca.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
11	Fundación Yoga Medicina.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
12	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado

13	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional												

El Consejero Ignacio Torrealba se ausenta momentáneamente durante la postulación N°4.

El Consejero Miguel Zúñiga se ausenta momentáneamente durante las postulaciones N°2 a N°6.

La Consejera Evelyn Contreras se incorpora a la sesión siendo las 11:44 horas.

Siendo las 12:01 horas, la Consejera Bernardita Fernández indica que debe dejar la sesión y se retira.

VI. Solicitudes Especiales.

La Secretaría Técnica informó que las siguientes instituciones presentaron solicitudes especiales:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Resumen de la Solicitud
1	Fundación Cristo Vive.	Folio N°2270: "Intervención para Mejorar Habilidades Socio-Laborales en Personas con Discapacidad Intelectual del Centro Dios con Nosotros, en pos de su Inserción y Permanencia Labora".	Ampliación de plazo: la institución solicita una extensión de plazo de 12 meses, lo anterior para seguir recibiendo donaciones por el proyecto y cumplir con la totalidad de lo comprometido en la intervención. A la fecha cuentan con un remanente de \$106.846.268, de un monto aprobado para recepción de donaciones de \$550.242.136. El proyecto se encuentra vigente con fecha de término al 31 de diciembre de 2024.
2	Fundación Niños Primero.	Folio N°2872: "Niños Power: Programa de Visitas Domiciliarias".	Ampliación de plazo: la institución solicita una extensión de plazo de 24 meses para seguir ejecutando los fondos con los que cuenta.
3	ONG Pather Nostrum.	Folio N°2320: "Inserción Socio-Laboral para Personas en Situación de Discapacidad".	Ampliación de plazo: la institución solicita una extensión de plazo de 12 meses para seguir buscando financiamiento para su iniciativa. Se indica haber recibido \$200.640.389 de un total solicitado de \$692.400.000. La fecha de término actual corresponde al 28 de septiembre del 2024, solicitando finalizar el 30 de septiembre del 2025.
4	Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa.	Folio N°1980: "Rehabilitación y Capacitación para la Inclusión Sociolaboral de Personas en Situación de Discapacidad Visual".	La institución presenta dos posibles solicitudes a su problemática. Por una parte, se sobrepasó el monto solicitado por donaciones en un total en un monto superior al 10% permitido. Junto a lo anterior, la iniciativa tenía fecha de término en abril del presente año, por lo que se recibieron donaciones fuera del plazo de ejecución. Opción 1: Se solicita una ampliación de plazo por 6 meses, teniendo fecha de finalización septiembre del presente año. Junto a lo anterior, un aumento de presupuesto de \$320.000.000,

			<p>correspondiente a los recursos humanos de los últimos 6 meses del año 2023 y los del 2024, el monto aprobado por el Consejo es de \$674.310.000 y el monto con aporte propio de \$803.250.000.</p> <p>Opción 2: Se solicita un aumento del presupuesto de \$77.860.000 correspondiente a 5 meses de recursos humanos, considerando la aprobación de una nueva iniciativa que permita a la institución rectificar las donaciones con los donantes.</p>
5	Fundación Educacional Chile Dual.	Folio N°2756: "Programas de Vinculación y Articulación de Liceos Técnico Profesionales con el Sector Productivo, a través de la Implementación de Formación Dual y otras Alternancias Educativas".	<p>Exención de donación: La institución solicita la exención para la empresa SK Comercial S.A. debido a que el señor Francisco Javier Errázuriz ejerce como representante legal de dicha empresa y tiene participación en el directorio de la Fundación. Se presenta la carta de intención de donación.</p>

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a									Estado
		IT	MS	MZ	BF	AA	RC	FP	EC	RR	
1	Fundación Cristo Vive.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación Niños Primero.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	ONG Pather Nostrum.	AP	AP	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa.	RE	RE	RE	AU	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
<p><u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional</p>											

Respecto a la solicitud N°4 (Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa), el Consejo indica que las ampliaciones de presupuesto tienen un tope establecido por bases del 10% del monto total del proyecto. Por otra parte, también considera que ambas solicitudes (incremento del presupuesto y plazo) debieron ser realizada cuando la iniciativa se encontraba vigente y antes de la recepción de los recursos financieros.

En relación a la solicitud N°5 (Fundación Educacional Chile Dual), el Consejo revisó la solicitud y requiere presentar información del monto de la donación y el porcentaje al que corresponden del total del monto del proyecto aprobado por el Consejo.

Se da por finalizada la sesión a las 12:32 horas.

Ignacio Torrealba Representante de la Subsecretaría de Evaluación Social.	
--	--

Mónica Sotomayor Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad.	
Miguel Zúñiga Representante de Secretaría General de Gobierno.	
Bernardita Fernández Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	
Carola Rubia Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Alicia Albornoz Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Carola Rubia.	
Roberto Carvajal Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Felipe Petit Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Gonzalo Vial.	
Evelyn Contreras Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López.	
René Reyes Representante de las Organizaciones Comunitarias.	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.